

ANEXO N. 1

El 1,5% Cultural

¿Sabía que el 1,5% del presupuesto de obras públicas del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana se emplea en actuaciones relacionadas con la conservación y restauración del patrimonio histórico? Parte de esos fondos también se destinan a la compra de bienes culturales, exposiciones y publicaciones, y a invertir en proyectos de I+D+i, eso sí, siempre relacionados con intervenciones en el patrimonio.

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana también pone su granito de arena para enriquecer el patrimonio cultural de España e impulsar la creatividad artística. Del presupuesto dedicado a las nuevas obras públicas (que superen los 601.012,10 euros), debe aportar el 1,5% para la conservación, recuperación y mejora del patrimonio histórico español.

Requisitos de las actuaciones

Una comisión mixta (integrada por representantes de los ministerios de Transportes y de Cultura y Deporte) es la que decide qué proyectos se benefician de estos fondos. Existen, eso sí, una serie de requisitos obligatorios que han de cumplir: **deben estar declarados Bienes de Interés Cultural (BIC), ser de titularidad pública** y, durante al menos 50 años, su uso será turístico, de servicio público o de carácter socio-cultural.

Además, se priorizan aquellas propuestas que supongan una dinamización económica y generen empleo, más allá de la propia ejecución de las obras. Ayuntamientos, comunidades autónomas, diputaciones y otras instituciones también pueden presentar planes de intervención sobre los BIC, o sobre bienes con un nivel de protección equivalente para su consideración.